



Europa apuesta por la no caducidad de las vacaciones no disfrutadas

El abogado de la UE ha defendido el aplazamiento ilimitado de las vacaciones que no han podido hacer durante el año.

Esa postura se podría adoptar por el Tribunal europeo y por ende aplicarse en todos los países de la Unión, incluido España.

El caso que ha lo ha destapado un falso autónomo británico que no disfruto de vacaciones durante 13 años seguidos. Según el abogado de la Unión, las empresas tendrían que compensar todas las vacaciones que no han podido disfrutar sus trabajadores y los falsos autónomos durante toda la duración de su relación laboral.

Hay que recordar que en España, actualmente, la prescripción de las vacaciones no disfrutadas es de un año.

"Es incompatible con la legislación de la UE obligar al trabajador a que tome las vacaciones antes de saber si serán retribuidas", ha señalado el abogado de la UE. ...